Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2808405973		

No. GS-2026- -DEGUA-UPRES–GUAJIRA 20.1

Riohacha D.E.T. y C., 16 de mayo del 2026

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Av. Circunvalar No. 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 67-8-20228-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/04/2026	**Hasta**	15/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No.GS-2025-021302-REGI8 del 16/12/2025, la señora teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANO, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente DANIA LICETH GOMEZ PINTO responsable de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**
  - Informe de supervisión del 16/12/2026 al 16/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 003639-DEGUA.
  - Informe de supervisión del 16/01/2026 al 16/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 013746-DEGUA.
  - Informe de supervisión del 16/02/2026 al 16/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 022983-DEGUA.
  - Informe de supervisión del 16/03/2026 al 15/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 033260-DEGUA.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No:	67-8-20228-2025
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.
Contratista	**CASTA ELENA FUENMAYOR TORO-(CENTRO OPTICO GLASS VISION)**
Representante legal	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO
Valor inicial del contrato	$20.500.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$20.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	06 MESES y 16 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30-06-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla No **79512831**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.	X	
2	**CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS:** materiales como el acetato, polietileno, polipropileno, goma, Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Ecualizadles (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
3	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS** 1. BEBE: el oferente debe presentar: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. 2. NIÑOS: el oferente debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias de monturas completas para niña y 2 referencias de monturas completas para niño. • METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica. 3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 12 referencias: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. 4. ADULTOS: El oferente debe presentar 12 referencias: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) • Montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) • METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) Referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.	x	
4	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA:** En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	X	
5	El punto de atención en la ciudad de Riohacha, debe contar con asesoría y recepciónde fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el	X	

	profesional en salud visual.		
6	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato	X	
7	**HORARIO DE ATENCION**: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
8	**DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN:** El punto ubicado en la ciudad de Riohacha deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas	X	
9	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO** El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **PROFESIONAL** — **TOTAL MÍNIMO** ASESOR DE ÓPTICA — 1 Para el Asesor de Óptica. El personal que labora en esta área deberá ser idóneo y con conocimientos en el sector óptico, deberá aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de bachiller y/o acta de grado -Experiencia mínima de un año y/o entrenamientos en el sector óptico -Fotocopia de la cedula de ciudadanía **NOTA**: El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.	X	
10	El oferente se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	x	
11	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al Anexo "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	x	
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	x	
13	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del	x	

GS-2026-043398-DEGUA

	oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	x	
16	**OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**: la regional de aseguramiento en salud requiere que los elementos se entreguen con la siguiente oportunidad. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS: ENTRE 1 - 8 DÍAS HÁBILES	x	
17	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse ubicadas en la ciudad de Riohacha - Guajira. (DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).	x	
18	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	x	
19	**REEMPLAZO DEL PERSONAL** El oferente contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	x	
20	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.	x	
21	El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento.	x	
22	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos problemas que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	x	

2808405973

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la celebración del presente contrato, no se han presentado contratiempos que generaran incumplimiento al contrato, se evidencia el compromiso y responsabilidad de la entidad con la Unidad y nuestros usuarios.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(150) días** desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(46)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

dania.gomez dania.gomez dania.gomez

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Nombre o razón social del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 20151120123100l), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…"*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro único tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.
- Tabla en Excel relacionando cada factura y desglosando el valor del IVA si aplica. Ejemplo:

dania.gomez dania.gomez dania.gomez

No FACTURA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
FE 8536	$ 14,220,000.00	$ 1,140,000.00	$ 15,360,000.00
FE 8537	$ 14,220,000.00	$ 1,140,000.00	$ 15,360,000.00
TOTAL	$ 28,440,000.00	$ 2,280,000.00	$ 30,720,000.00

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 20.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 19.914.956,00	97%
Valor total facturado	$ 19.914.956,00	97%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.713.712,00	23%
Valor pagado	$ 15.201.244,00	74%
Valor pendiente de entrega	$ 585.044,00	3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
04	$ 3.769.255,00	22/04/2026	$ 3.769.255,00	CF65 CF66 CF67 CF68 CF69 CF70 CF71 CF72 CF73 CF74 CF75 CF76 CF77 CF79 CF81 CF82 CF83 CF84 CF85 CF86 CF87 CF88 CF89 CF90 CF91	$ 3.769.255,00	-	Verificar en SECOP II
05	$ 4.713.712,00	08/05/2026	$ 4.713.712,00	CF92 CF93 CF94 CF95 CF96 CF97 CF98 CF99 CF100	$ 4.713.712,00	-	Verificar en SECOP II

dania.gomez dania.gomez dania.gomez

GS-2026-043398-DEGUA

				CF101 CF102 CF103 CF104 CF105 CF106 CF107 CF108 CF109 CF110 CF111 CF112 CF113 CF114 CF115 CF116 CF117 CF118 CF119 CF120			

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato No. 67-8-20228-2025, no se han reportado novedades de relevancia que generen incumplimiento al contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	NO APLICA.

Atentamente,

Dania Gomez

Subintendente DANIA GOMEZ PINTO
Supervisor del contrato 67-8-20228-2025
dania.gomez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3136219833

2808405973

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C. 22 de abril del 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato No. **Aceptación de oferta No.**	N° 67-8-20228-2025
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO-(CENTRO OPTICO GLASS VISION)
NIT del contratista:	40942547-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial:$20.500.000,00
Plazo de ejecución:	**Inicio:** 16/12/2025 **Fin:** 30/06/2026
Fecha de vencimiento:	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega:	El contratista deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección oferto en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social Carrera 6 No 8 - 29 ubicada en la ciudad de Riohacha.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	No Aplica.
Nombre del supervisor y cargo que desempeña:	Subintendente DANIA LICETH GOMEZ PINTO Responsable referencia y contrarreferencia UPRES DEGUA

dania.gomez dania.gomez dania.gomez

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: **01/03/2026 Al: 31/03/2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
007	16	Suministro de lentes y monturas	$ 3.769.255,00	$ 3.769.255,00	00	$ 3.769.255,00

N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSADO	VR. A PAGAR
CF65	16/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF66	16/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF67	16/03/2026	$ 121.750	0	$ 121.750
CF68	16/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF69	16/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF70	16/03/2026	$ 85.638	0	$ 85.638
CF71	16/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF72	16/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF73	16/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF74	16/03/2026	$ 126.629	0	$ 126.629
CF75	16/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF76	26/03/2026	$ 67.438	0	$ 67.438
CF77	26/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF79	26/03/2026	$ 148.860	0	$ 148.860
CF81	26/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF82	27/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF83	27/03/2026	$ 158.635	0	$ 158.635
CF84	27/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF85	27/03/2026	$ 67.438	0	$ 67.438
CF86	27/03/2026	$ 126.629	0	$ 126.629
CF87	30/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF88	30/03/2026	$ 187.854	0	$ 187.854
CF89	30/03/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF90	30/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF91	30/03/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
VALOR TOTAL		**$ 3.769.255**	**0**	**$ 3.769.255**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

GS-2026-043398-DEGUA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.	X	
2	**CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS:** materiales como el acetato, polietileno, polipropileno, goma, Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Ecualizadles (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
3	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS** 1. BEBE: el oferente debe presentar: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. 2. NIÑOS: el oferente debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias de monturas completas para niña y 2 referencias de monturas completas para niño. • METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica. 3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 12 referencias: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. 4. ADULTOS: El oferente debe presentar 12 referencias: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) • Montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) • METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) Referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.	X	
4	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.	X	

2808405973

	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA:** En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
5	El punto de atención en la ciudad de Riohacha, debe contar con asesoría y recepciónde fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual.	X	
6	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato	X	
7	**HORARIO DE ATENCION**: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
8	**DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN:** El punto ubicado en la ciudad de Riohacha deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas	X	
9	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO** El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **PROFESIONAL** — **TOTAL MÍNIMO** ASESOR DE ÓPTICA — 1 Para el Asesor de Óptica, El personal que labora en esta área deberá ser idóneo y con conocimientos en el sector óptico, deberá aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:x -Fotocopia del Título de bachiller y/o acta de grado -Experiencia mínima de un año y/o entrenamientos en el sector óptico -Fotocopia de la cedula de ciudadanía **NOTA**: El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.	X	
10	El oferente se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	x	
11	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al Anexo "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	x	
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	x	
13	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan	x	

GS-2026-043398-DEGUA

	recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	x	
16	**OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** la regional de aseguramiento en salud requiere que los elementos se entreguen con la siguiente oportunidad. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS: ENTRE 1 - 8 DÍAS HÁBILES	x	
17	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse ubicadas en la ciudad de Riohacha - Guajira. (DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).	x	
18	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	x	
19	**REEMPLAZO DEL PERSONAL**	x	

2808405973

GS-2026-043398-DEGUA

	El oferente contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.		
20	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.	x	
21	El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento.	x	
22	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos problemas que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	x	

Subintendente **DANIA LICETH GOMEZ PINTO**
Supervisora del contrato N° 67-8-20228-2025
dania.gomez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3136219833

2808405973

GS-2026-043398-DEGUA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	40942547-4	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO	CRA 6 # 8 - 29	3013284878	centroopticoglassvision@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		LA GUAJIRA	RIOHACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72744799		3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$5,252,715	$2.098.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	437.800	0		0		0	0	0	0	437.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	560.400	0	0	0	0	0	0		560.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	128.100				128.100	0	0	128.100			1.281	128.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	210.300	0	0	210.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
105.300	0	0	105.300	3
ICBF				
157.800	0	0	157.800	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	656.700	656.700
Pensión	2	840.600	840.600
Riesgos Laborales	1	128.100	128.100
CCF	1	210.300	210.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	157.800	157.800
MEN	0	0	0
SENA	1	105.300	105.300
TOTALES	8	2.098.800	2.098.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	40942547-4	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO	CRA 6 # 8 - 29	3013284878	centroopticoglassvision@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 emp		LA GUAJIRA	RIOHACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72744799		3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$5,252,715	$2.098.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Apo ME
1	CC 1010119212	PUPO LIÑAN MARIA ALEJANDRA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC33	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
2	CC 1118856085	ZUÑIGA MARTINEZ NAMIBIA ROSARIO	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
3	CC 1235252799	ZAMBRANO FUENMAYOR MAIBELIS CHIQUINQUIRA	1	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC33	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

GS-2026-043398-DEGUA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2808405998

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C.,08 de mayo del 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No. Aceptación de oferta No.	No 67-8-20228-2025
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO-(CENTRO OPTICO GLASS VISION)
NIT del contratista:	40942547-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $20.500.000,00
Plazo de ejecución:	**Inicio:** 16/12/2025 **Fin:** 30/06/2026
Fecha de vencimiento:	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega:	El contratista deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección oferto en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social Carrera 6 No 8 - 29 ubicada en la ciudad de Riohacha.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	No Aplica.
Nombre del supervisor y cargo que desempeña:	Subintendente DANIA LICETH GOMEZ PINTO Responsable referencia y contrarreferencia UPRES DEGUA

dania.gomez dania.gomez dania.gomez

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: **01/04/2026 Al: 30/04/2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
007	16	Suministro de lentes y monturas	$ 4.713.712,00	$ 4.713.712,00	$ 4.713.712,00	$ 4.713.712,00

Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSADO	VR. A PAGAR
CF92	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF93	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF94	13/04/2026	$ 126.629	0	$ 126.629
CF95	13/04/2026	$ 183.823	0	$ 183.823
CF96	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF97	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF98	13/04/2026	$ 124.632	0	$ 124.632
CF99	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF100	13/04/2026	$ 183.823	0	$ 183.823
CF101	13/04/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF102	13/04/2026	$ 156.753	0	$ 156.753
CF103	13/04/2026	$ 181.941	0	$ 181.941
CF104	13/04/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF105	13/04/2026	$ 183.823	0	$ 183.823
CF106	13/04/2026	$ 85.638	0	$ 85.638
CF107	13/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF108	13/04/2026	$ 121.750	0	$ 121.750
CF109	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF110	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF111	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF112	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF113	28/04/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF114	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF115	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF116	28/04/2026	$ 121.750	0	$ 121.750
CF117	28/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
CF118	28/04/2026	$ 144.829	0	$ 144.829
CF119	30/04/2026	$ 130.660	0	$ 130.660

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CF120	30/04/2026	$ 180.941	0	$ 180.941
VALOR TOTAL		**$ 4.713.712,00**	**0**	**$ 4.713.712,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.	X	
2	**CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS:** materiales como el acetato, polietileno, polipropileno, goma, Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Ecualizadles (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
3	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS** 1. BEBE: el oferente debe presentar: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. 2. NIÑOS: el oferente debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias de monturas completas para niña y 2 referencias de monturas completas para niño. • METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica. 3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 12 referencias: • PLÁSTICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS (4 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. • METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. 4. ADULTOS: El oferente debe presentar 12 referencias: • METALICAS (4 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) • Montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) • METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) Referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.	X	
4	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:	X	

	- El (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA:** En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
5	El punto de atención en la ciudad de Riohacha, debe contar con asesoría y recepciónde fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual.	**X**	
6	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato	**X**	
7	**HORARIO DE ATENCION**: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
8	**DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN:** El punto ubicado en la ciudad de Riohacha deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas	**X**	
9	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO** El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **PROFESIONAL** / **TOTAL MÍNIMO**: ASESOR DE ÓPTICA / 1 Para el Asesor de Óptica. El personal que labora en esta área deberá ser idóneo y con conocimientos en el sector óptico, deberá aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:x -Fotocopia del Título de bachiller y/o acta de grado -Experiencia mínima de un año y/o entrenamientos en el sector óptico -Fotocopia de la cedula de ciudadanía **NOTA**: El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.	**X**	
10	El oferente se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	**x**	
11	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al Anexo "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	**x**	
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	**x**	
13	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una	**x**	

	escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	x	
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	x	
16	**OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**: la regional de aseguramiento en salud requiere que los elementos se entreguen con la siguiente oportunidad. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS: ENTRE 1 - 8 DÍAS HÁBILES	x	
17	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse ubicadas en la ciudad de Riohacha - Guajira. (DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).	x	
18	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%)	x	

2808405973

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
19	**REEMPLAZO DEL PERSONAL** El oferente contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	x	
20	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.	x	
21	El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento.	x	
22	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos problemas que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: ________ Teléfonos: ________ Correo electrónico ________	x	

Subintendente **DANIA LICETH GOMEZ PINTO**
Supervisora del contrato N° 67-8-20228-2025
dania.gomez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3136219833

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	40942547-4	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO	CRA 6 # 8 - 29	3013284878	centroopticoglassvision@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		LA GUAJIRA	RIOHACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79512831	04/05/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$5.252.715	$2.098.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	437.800	0		0		0	0	0	0	437.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	560.400	0	0	0	0	0	0		560.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	128.100				128.100	0	0	128.100			1.281	128.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	210.300	0	0	210.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
105.300	0	0	105.300	3
ICBF				
157.800	0	0	157.800	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	656.700	656.700
Pensión	2	840.600	840.600
Riesgos Laborales	1	128.100	128.100
CCF	1	210.300	210.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	157.800	157.800
MEN	0	0	0
SENA	1	105.300	105.300
TOTALES	8	2.098.800	2.098.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-043398-DEGUA

2808405993

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	40942547-4	CASTA ELENA FUENMAYOR TORO		CRA 6 # 8 - 29	3013284878	centroopticoglassvision@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			LA GUAJIRA	RIOHACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79512831	04/05/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$5,252,715	$2.098.800	

LLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
o y ro de ficación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
C 19212	PUPO LIÑAN MARIA ALEJANDRA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC33	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
C 56095	ZUÑIGA MARTINEZ NAMIBIA ROSARIO	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
C 52799	ZAMBRANO FUENMAYOR MAIBELIS CHIQUINQUIRA	1	0			N																	23031	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC33	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF30	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-043398-DEGUA